



DECRETO N° 1572/2018

CHIGUAYANTE, 05 SEP 2018

VISTOS: Estos antecedentes; el Memorando DOM N° 126 de fecha 30 de agosto 2018, conductor de la Solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P; El Memorando DTTP N° 76 de fecha 31 de agosto 2018; El comprobante de pago N° 1089300 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa **CONSTRUCTORA GARCIA GROSS Y CIA LTDA.**, el uso de BNUP y aceras de la calle 8 Oriente altura N° 1508, entre el día 04 y el 21 de septiembre de 2018. Los trabajos de empalmes de acera con la calzada vehicular, se autorizan por un periodo de 5 días - entre el 04 y el 08 de septiembre de 2018- y en horario de 10:00 a 17:00 horas,

2) La empresa **CONSTRUCTORA GARCIA GROSS Y CIA LTDA.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/(JAB/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

